

Enviaron una consulta a la Contraloría para una nueva composición del consejo de secretarios de Estado:

Comité de Ministros se inhabilita para futuras votaciones sobre el proyecto minero Dominga

Pese a la decisión, el SEA recurrió a la Corte Suprema para impugnar el fallo del Primer Tribunal Ambiental, que anuló el rechazo de la iniciativa de 2023.

C. MUÑOZ-KAPPES Y J. BAEZA

El Comité de Ministros decidió inhabilitarse para votar el proyecto minero-portuario Dominga, tras haber rechazado esta inversión en 2023. En una sesión extraordinaria realizada ayer, los ministros integrantes resolvieron que no se pronunciarán sobre una futura decisión en torno a la iniciativa de Andes Iron por US\$ 2.500 millones, ubicada en la comuna de la Higuera, Región de Coquimbo.

Debido a lo anterior, presentarán una consulta a la Contraloría General de la República en torno a la composición y presidencia del futuro Comité de Ministros que resuelva sobre este proyecto.

A través de un punto de prensa, la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas —quien preside en circunstancias normales el Comité de Ministros—, comunicó que la decisión de inhabilitarse se tomó porque los ministros que conformaron esa instancia ya se pronunciaron sobre el proyecto en la votación del 18 de enero de 2023, que recientemente anuló el Tribunal Ambiental de Antofagasta por considerarla ilegal.

El que algunos ministros no se hayan inhabilitado en esa oportunidad, debido a la expresión de opiniones previas sobre la minera, fue una de las razones que el Tribunal Ambiental consideró para resolver que el Comité de Ministros debía volver a pronunciarse sobre la iniciativa de Andes Iron.

En la sesión de enero, el comité decidió calificar desfavorablemente el proyecto Dominga. Según afirman desde el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), esta decisión fue “con base en los informes de los organismos técnicos con competencia ambien-



La ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas, defendió ayer el rechazo al proyecto Dominga y afirmó que está emplazado en un territorio con “altísimo valor ecosistémico”.

tal y al análisis de la secretaría técnica del Comité radicada en el SEA, y de manera unánime”.

El recurso

Al mismo tiempo, el SEA presentó un recurso de casación en la forma y en el fondo en contra de la resolución emitida a principios de diciembre por el Primer Tribunal Ambiental (ver recuadro).

La ministra Rojas se refirió al requerimiento presentado por el SEA, en su rol de secretaria técnica, ante la Corte Suprema. De

acuerdo con sus palabras, este es un mecanismo legal que “está disponible para defender (...) lo resuelto por el Comité de Ministros de enero del 2023”. Agregó que persigue que “la Corte Suprema se pronuncie sobre el fondo y la forma que están en los argumentos de la casación”.

Rojas afirmó que el Comité defiende su decisión de rechazar —por unanimidad— el proyecto Dominga, ya que “fue una decisión fundada y apegada a la institucionalidad” en la que el Comité “tuvo a la vista los informes de los órganos técnicos

con competencia ambiental, de la evaluación del Servicio de Evaluación Ambiental y, de una manera unánime, resolvió acoger las 12 reclamaciones que se nos presentaron (...) y, en consecuencia, calificar de manera desfavorable el proyecto Dominga”.

Además, el SEA presentó un recurso de suspensión de los efectos de la sentencia del Tribunal Ambiental, para poner en pausa el límite de 15 días (se cumplen el 31 de diciembre) que impuso este organismo a una nueva resolución del comité.

El SEA busca impugnar el fallo del tribunal ambiental

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) presentó un recurso de casación en la forma y en el fondo ante la Corte Suprema por el fallo favorable al proyecto minero-portuario Dominga del Primer Tribunal Ambiental. En ese caso, el SEA actuó en su rol de secretaria técnica del Comité de Ministros.

Según informó el SEA, el objetivo del recurso es “impugnar la sentencia del tribunal y defender la legalidad de la resolución del Comité de Ministros que sesionó el 18 de enero de 2023”. Además, se solicitó al Tribunal Ambiental la suspensión de los efectos de la sentencia mientras el recurso “se resuelve por la Corte Suprema”.

En su resolución, el Primer Tribunal Ambiental dio 15 días al Comité de Ministros para resolver nuevamente respecto al proyecto Dominga. Según expertos, son los jueces ambientales los que ahora tienen la palabra sobre los plazos. “El que debe resolver la suspensión de los efectos es el Tribunal Ambiental. Mientras no se pronuncie, la sentencia debe cumplirse”, dice Sebastián Herrera Larrain, socio de Lathrop Mujica Herrera & Diez Abogados. El vencimiento de este plazo es el 31 de diciembre de 2024.

Iván Poplepovic, director de Recursos Naturales de Aninat Abogados, afirma que en ese sentido hay dos escenarios. Si el tribunal otorga la suspensión solicitada por el SEA, quedan suspendidos los efectos de la sentencia hasta que la Corte Suprema resuelva la casación. Pero “si no otorga la suspensión, podría entenderse que hay un desacato si el Comité de Ministros no resuelve el proyecto Dominga dentro del plazo que indicó la sentencia”, comenta.

Por otro lado, el presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Jorge Riesco, lamentó la decisión del Servicio de Evaluación Ambiental de presentar recursos de casación. “Hoy estamos viendo inconsistencias respecto a que la misma entidad que tiene que conducir el proceso para evaluar el proyecto está interponiendo recursos para evitar que se cumpla una sentencia del Tribunal Ambiental”, afirmó.

El rol del Ministerio del Medio Ambiente

Ayer, en un punto de prensa, la ministra Maisa Rojas se refirió al dictamen que la Contraloría emitió en agosto de 2023, donde estipulaba que la secretaria de Estado y Marcela Hernando (ministra de Minería en ese entonces) sí estaban habilitadas para votar en el Comité de Ministros sobre el proyecto Dominga. Al respecto mencionó que “aquí estamos en una evaluación de impacto ambiental en un territorio altamente valioso y frágil. Y el rol del Ministerio de Medio Ambiente es el cuidado de nuestra

naturaleza”.

La ministra Rojas sostuvo que el proyecto minero-portuario está emplazado en “un territorio que tiene un altísimo valor ecosistémico”, que es “único”, “valioso” y “frágil”, y “un ecosistema del cual depende el sustento de todos los habitantes de esas comunas, un sustento económico a través de muchas de las actividades que allí ocurren. Es un ecosistema que es valorado por los chilenos y chilenas (...) y también a nivel internacional, en particular por la comunidad científica. Es un lugar tan importante como Galápagos”.